



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
ENERO – MARZO 2019**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Abril / 2019

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	3
IV. Actividades	5
1. Acciones de Vinculación	7
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	8
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	10
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	11
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	16
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política.	16
f) Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales	18
2. Acciones de Fortalecimiento	26
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	26
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	38
V. Conclusiones	40

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de enero a marzo de dos mil diecinueve, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil diecinueve.

Los temas atendidos durante el periodo que se informan fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas, las derivadas en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas del Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil diecinueve, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 60, fracción VI, 84, 91 y 95 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*” a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

“Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”;

“Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal”; y

“Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde supervisar y validar las actividades reportadas.

Ahora bien, una vez que este informe haya sido presentado a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil diecinueve, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está el sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como los derivados del Proceso de Registro

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

de las Asociaciones Políticas Locales, entre otros. En este sentido, en las siguientes líneas se señalan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.”

Programas Generales

“1) De Organización de los Procesos Electorales. *Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al IECM, de forma efectiva.”*

“7) De vinculación institucional. *Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”*

Cabe señalar que, las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas y la ciudadanía ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos políticos como la ciudadanía por la vía sin partido, cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

IV. Actividades

El informe comprende el primer trimestre de dos mil diecinueve, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del “*Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2019*”. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primer apartado, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía).

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

Es importante destacar que las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de seis actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el dos mil diecinueve, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
2. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
3. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
4. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

5. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.
6. Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la Ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento. Cabe señalar que la actividad 6, corresponde al “Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales” la cual, para las agrupaciones, concluyó el quince de marzo del presente año, debido a que no se presentó ninguna solicitud, por lo que hace al registro de partidos políticos locales, esté concluirá en 2020.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el INE para la difusión institucional.
- Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.
- Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales.

Por lo que corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Es importante mencionar que para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diecinueve y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

Mediante oficio IECM/DEAP/0040/19 de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2019”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-003/2019.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0041/19 de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se notificó a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondientes al ejercicio 2019”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2019.

Con oficio IECM/DEAP/0066/19 de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se envió a la representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM, copia certificada del Acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/1446/12, con el cual se acreditó el nombramiento del C. Armando de Jesús Levy Aguirre, como representante propietario de dicho instituto político ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

Mediante oficio IECM/DEAP/0101/19 de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Secretaría de Finanzas de la Agrupación Política Local denominada “Proyecto Integral Democrático de Enlace PIDE”, copia certificada de los acuses de los oficios identificados con claves IEDF/DEAP/0644/16 e IEDF/DEAP/600/13, de acta constitutiva, acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General y Estatuto de la otrora organización de ciudadanos “Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)”; así como, original de la factura de luz eléctrica emitido por la Comisión Federal de Electricidad; copia simple del equivalente al 0.26% del padrón Electoral de la Ciudad de México por Demarcación Territorial; y copia simple del equivalente al 0.26% del padrón Electoral de la Ciudad de México por Distrito Electoral Local.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

A través del oficio IECM/DEAP/0102/19 de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Agrupación Política Local denominada “Avance Ciudadano”, copia certificada del oficio IEDF/DEAP/0732/16, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se Aprueba el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la Solicitud de Registro, como Agrupación Política Local, de la Organización de Ciudadanos Denominada “Avance Ciudadano” y en consecuencia, se otorga registro como Agrupación Política Local a la Organización de Ciudadanos citada, identificado con la clave alfanumérica ACU-57-01, así como el estatuto de dicha agrupación.

Por medio del IECM/DEAP/0118/19 de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, se informó a la C. Luisa Yanira Alpízar Castellanos, que este instituto electoral, no cuenta con las atribuciones para atender su solicitud, ya que todo lo relacionado con las bajas en los padrones de afiliados de los partidos políticos con registro nacional, serán realizadas directamente por dichos institutos políticos en el “Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos” (Sistema), mismos que deberán informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral (INE), a efecto de que la baja del padrón de afiliados sea registrada y se garantice a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de cancelación como afiliado a cualquier partido político.

Mediante el oficio IECM/DEAP/0208/19 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve se remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva General de la agrupación política local denominada “Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE”, dos copias certificadas del “Acta de Sesión Ordinaria de la Asamblea General”, de la agrupación política local denominada “Proyecto Integral Democrático de Enlace PIDE”; de diez de febrero de dos mil diecinueve, con la cual se renovó de la Mesa Directiva General y las coordinaciones de dicha agrupación.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0209/19 d fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve se envió a la Representación de la agrupación política local denominada “Unión Nacional Interdisciplinaria de ciudadanos en la Ciudad de México” copia certificada del acuse de recibo del oficio identificado con la clave IEDF/DEAP/0163/2017, con el cual se informó sobre la procedencia y registro en libros del Comité Directivo, de 13 Comités Directivos Delegacionales y 22 Comités Distritales.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Con oficio IECM/DEAP/0207/19 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, remitir copia certificada de la última versión del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobada en la Resolución INE/CG1503/2018 aprobada por el Consejo General del INE.

A través del oficio IECM/DEAP/0247/19 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, se remitió a la Representación del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IECM, copias certificadas de los oficios IEDF/DEAP/0183/16 e IECM/DEAP/2272/2018, con los que se informó sobre el registro de la acreditación del C. Inocencio J. Hernández Hernández, como Representante Propietario y de la C. Yaremi Escobar Martínez, como Representante Suplente, respectivamente, de dicho instituto político ante el Consejo General del IECM.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM, a efecto de inscribir los cambios en los libros de registros correspondientes y mantener actualizados los registros de mérito.

Mediante oficio IECM/DEAP/0156/19 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se informó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la agrupación política local denominada “Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE”, de la procedencia de inscripción en los libros respectivos, de la designación de los órganos directivos: Mesa Directiva General y las Coordinaciones de Asuntos Jurídicos, Propaganda y Publicidad, Asuntos Delegacionales, Asuntos en Materia Electoral, Fiscalización Interna y Eventos, de dicha agrupación.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/0164/19 de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Presidencia de la Mesa Directiva de la agrupación política local denominada “Proyecto

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Integral Democrático de Enlace, PIDE”, tres copias certificadas del oficio identificado con la clave IECM/DEAP/0156/2019 con el cual se informó sobre la procedencia y registro en libros de la Mesa Directiva General y las coordinaciones de la citada agrupación.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0253/19 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, de la procedencia de inscripción en los libros respectivos, de la designación de los integrantes de la Dirección Estatal del mencionado instituto político en la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/0256/19 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría General del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, de la procedencia de inscripción en los libros respectivos, de la designación de los integrantes del Comité Regional de dicho instituto político en la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/0257/19 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Presidencia del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México de la procedencia de inscripción en los libros respectivos, de la designación de los Representantes Propietario y Suplente de dicho instituto político ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0261/19 de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM de la procedencia de inscripción en los libros respectivos, de la designación de los Representantes Propietario y Suplente de dicho instituto político ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Con estas acciones de actualización, llevadas a cabo en los libros de registro de las asociaciones políticas en el presente trimestre, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de enero a marzo de dos mil diecinueve, se realizaron las siguientes acciones:

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX. Al respecto, a continuación se transcriben de manera textual las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000142618	"SOLICITO TODAS LAS ACTAS Y MINUTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO REALIZADAS POR EL PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO TODAS LAS QUE HAN SIDO ENTREGADAS POR ESTE, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 129 FRACCIÓN II Y V DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	IECM/DEAP/0001/2019 15 enero 2019	Atendida
3300000002719	"Presupuesto ordinario 2017, 2018 y 2019 aprobado por los Congresos Locales para cada uno de los OPLEs de las entidades federativas; Presupuesto para procesos electorales 2017, 2018 y 2019 aprobado por los Congresos Locales para cada uno de los OPLEs de las entidades federativas, y Presupuesto aprobado por los Congresos Locales por concepto de prerrogativas de partidos políticos, para los años 2017, 2018 y 2019, que cada uno de los OPLEs de las entidades federativas debieron distribuir".	IECM/DEAP/0036/2019 21 enero 2019	Atendida
3300000002819	"Presupuesto ordinario 2017, 2018 y 2019 aprobado por los Congresos Locales para cada uno de los OPLEs de las entidades federativas; Presupuesto para procesos electorales 2017, 2018 y 2019 aprobado por los Congresos Locales para cada uno de los OPLEs de las entidades federativas, y Presupuesto aprobado por los Congresos Locales por concepto de prerrogativas de partidos políticos, para los años 2017, 2018 y 2019, que cada uno de los OPLEs de las entidades federativas debieron distribuir".	IECM/DEAP/0036/2019 21 enero 2019	Atendida
3300000003319	"Por este conducto solicito de la manera más atenta y respetuosa, la siguiente información: 1.- Distribución del financiamiento público entre los Partidos Políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio fiscal 2019. 2.- Porcentaje de votación utilizado para la distribución del financiamiento público entre los Partidos Políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades	IECM/DEAP/0037/2019 21 enero 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio fiscal 2019. 3.- Acuerdo o Resolución del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por medio del cual se aprueba la distribución del financiamiento público estatal que corresponde a los Partidos Políticos acreditados y registrados, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio fiscal 2019. 4.- Multas y monto de las mismas pendientes por cubrir en el ejercicio fiscal 2019, de los Partidos Políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México".		
330000005019	"Los acuerdos aprobados por el consejo general del instituto electoral local en donde se aprueban los registros de candidatos de cada partido para el proceso electoral local 2017-2018. O, en su defecto, un archivo que contenga las fechas de solicitud de registro de candidaturas".	IECM/DEAP/0045/2019 22 enero 2019	Atendida
330000008719	"Quiero conocer la lista de diputados postulados por todos los partidos políticos por el principio de representación proporcional y la resolución que determinó que diputados fueron electos por el principio conocido como lista b".	IECM/DEAP/0116/2019 08 febrero 2019	Atendida
330000011319	"En una solicitud de información previa se solicitó el listado de sustituciones de candidaturas durante el pasado proceso electoral. Se proporcionó un archivo de Excel que no incluía la fecha de cada sustitución/renuncia (adjunto a modo de referencia). Se solicita completar esta información".	IECM/DEAP/0147/2019 15 febrero 2019	Atendida
330000012419	"Quiero saber cuantas denuncias electorales se reciben en relación a los agravios electorales por mes, normalmente".	IECM/DEAP/0148/2019 15 febrero 2019	Atendida
330000013519	"Por instrucciones de la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla, le solicito informe cuantas solicitudes de grupos de ciudadanos han presentado su manifestación de intención de constituirse como partido político local, así como el nombre de las mismas. Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos Tel: 3-03-11-00 ext. 1249".	IECM/DEAP/0160/2019 20 febrero 2019	Atendida
330000013719	"Les solicito por favor, sean tan amables en indicarme lo siguiente Derivado del ART. 458 Sobre los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por sujetos del régimen sancionador electoral INE que se destinan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, ambas de la Ciudad de México. Requiero saber: I. La cantidad de multas y montos que aplicó el Instituto Electoral a partir de enero del año 2017 a la fecha Enero del 2019, y monto histórico emanado de 3 años anteriores cuyo recurso se haya destinado a la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. II. Cantidades por multas notificadas por parte del Instituto Electoral a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y que fueron entregadas a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Durante el periodo de enero de 2017 a enero del 2019, así como el monto histórico de los 3 años anteriores. DENTRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS NO ENCONTRÉ A LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, espero que también ellos puedan proveerme de la información indicada en el presente".	IECM/DEAP/0161/2019 20 febrero 2019	Atendida
330000013819	"Les solicito por favor, sean tan amables en indicarme lo siguiente Derivado del ART. 458 Sobre los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por sujetos del régimen sancionador electoral INE que se destinan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, ambas de la Ciudad de México. Requiero saber: I. La cantidad de multas y montos que aplicó el Instituto Electoral a partir de enero del año 2017 a la fecha Enero del 2019, y monto histórico emanado de 3 años anteriores cuyo recurso se haya destinado a la SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. II. Cantidades por multas notificadas por parte del Instituto Electoral a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y que fueron entregadas a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Durante el periodo de enero de 2017 a enero del 2019, así como el monto histórico de los 3 años	IECM/DEAP/0161/2019 20 febrero 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	anteriores. DENTRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS NO ENCONTRÉ A LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, espero que también ellos puedan proveerme de la información indicada en el presente".		
3300000014719	"Quisiera saber el número de diputados locales que fueron electos en el proceso electoral local 2017-2018 bajo la figura de la reelección o elección consecutiva, de acuerdo con su normativa estatal aplicable. Asimismo quisiera recibir los nombres de estos diputados reelectos y el cargo para el que son reelectos en cada caso en particular".	IECM/DEAP/0162/2019 20 febrero 2019	Atendida
3300000015419	"Por este medio, solicito la siguiente información para una investigación académica que estoy realizando. Integración de las últimas tres legislaturas del congreso, que especifique años o periodo, cantidad de diputaciones de MR y RP por género en cada legislatura. Ley electoral, reglamentación o lineamientos que especifique los criterios de paridad en la integración del congreso y registro de candidaturas".	IECM/DEAP/0163/2019 20 febrero 2019	Atendida
3300000015519	"Por este medio, solicito la siguiente información para una investigación académica que estoy realizando. Integración de las últimas tres legislaturas del congreso, que especifique años o periodo, cantidad de diputaciones de MR y RP por género en cada legislatura. Ley electoral, reglamentación o lineamientos que especifique los criterios de paridad en la integración del congreso y registro de candidaturas".	IECM/DEAP/0163/2019 20 febrero 2019	Atendida
3300000016019	"Enviar información sobre si esta persona se encuentra afiliada a algun partido politico. JORGE IGNACIO GARCIA MIRANDA CLAVE DE ELECTOR: GRMRJR89060709H100".	IECM/DEAP/0173/2019 22 febrero 2019	Atendida
3300000016919	"Durante el proceso electoral 2017-2018 deseo conocer la estadística con la que cuenta el IECM respecto de las quejas y procedimientos sancionadores. ¿Cuántas quejas se presentaron en total? ¿Cuántos procedimientos sancionadores fueron iniciados? ¿Cuántas quejas tienen relación con el uso de redes sociales? De estos, ¿En cuántas fueron iniciados los procedimientos y cuál es su número de expediente ? ¿Cuántos fueron resueltos por el IECM? ¿Ya fueron resueltas todas las quejas? ¿Cuántas están pendientes?".	IECM/DEAP/0221/2019 01 marzo 2019	Atendida
3300000018519	"Solicito las prerrogativas que fueron asignadas a los partidos políticos PAN, PRI y Morena en el ejercicio 2018".	IECM/DEAP/0269/2019 14 marzo 2019	Atendida
3300000019519	Por medio del presente, solicitamos de su apoyo para poder contar con la información que a continuación se detalla. Con base al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal Artículo 375. (...) Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este ordenamiento serán destinados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, ambas de Distrito Federal, en los términos de las disposiciones aplicables y los recursos serán utilizados para proyectos y programas en materia de ciencia, tecnología e innovación y cultura, estos no podrán ejercerse en conceptos distintos a los proyectos y programas antes mencionados. Para tal efecto, dichos recursos deberán ser entregados a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que se realice el pago o se haga efectivo el descuento del monto de la ministración correspondiente y esta Secretaría a su vez tendrá que canalizarlos a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, ambas del Distrito Federal en un plazo improrrogable que no exceda de cuatro ministraciones. Y a la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México Artículo 6. (...) Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este ordenamiento serán destinados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, ambas de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables y los recursos serán utilizados para proyectos y programas en	IECM/DEAP/0270/2019 14 marzo 2019	Atendida

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	<p>materia de ciencia, tecnología e innovación y cultura, estos no podrán ejercerse en conceptos distintos a los proyectos y programas antes mencionados.</p> <p>Para tal efecto, dichos recursos deberán ser entregados a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que se realice el pago o se haga efectivo el descuento del monto de la ministración correspondiente y esta Secretaría a su vez tendrá que canalizarlos a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Cultura, ambas de la Ciudad de México en un plazo improrrogable en cuando menos de cuatro ministraciones.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos de su apoyo para poder contar con la información que requiere la presente Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a fin de esclarecer lo siguiente:</p> <p>I. La cantidad de multas y monto entregados por el antes Instituto Electoral de la Ciudad de México a partir de enero del año 2017 a la fecha Enero del 2019, y monto histórico emanado de 3 años anteriores, cuyo recurso se haya destinado a la antes Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.</p> <p>II. En los casos en los que por algún motivo no se hayan podido dispersar los recursos, nos gustaría conocer los motivos y el estado que éstos guardan, a partir de enero del años 2014 a febrero del 2019".</p>		
3300000022919	"En relación con las elecciones locales que se llevaron a cabo durante el 2018, quiero conocer qué Diputados y Diputadas (nombres) fueron reelectos en el Congreso local. Notificar al mail".	IECM/DEAP/0271/2019 14 marzo 2019	Atendida
3300000023219	"En relación con las elecciones locales que se llevaron a cabo durante el 2018, quiero conocer qué Diputados y Diputadas (nombres) fueron reelectos en el Congreso local. Notificar al mail".	IECM/DEAP/0271/2019 14 marzo 2019	Atendida
3300000023019	"Por la presente vía de la manera más atenta y respetuosa solicito, a quien corresponda de las áreas de ese Órgano Electoral, información estadística, relacionada con la presentación de quejas por parte de los ciudadano a cada uno de los Partido Políticos, por Afiliación indebida, a partir del últimos (sic) procesos electorales (2012-2018), así también los acuerdos de resolución que emitió el H. Consejo en las diversas quejas presentadas".	IECM/DEAP/0277/2019 19 marzo 2019	Atendida
3300000023919	"Cuántas diputaciones locales fueron reelectas en su congreso local desde la reforma político electoral de 2014 a la fecha. Desglosado por nombre de legislador y partido político".	IECM/DEAP/0298/2019 27 marzo 2019	Atendida
3300000024019	"Cuántas diputaciones locales fueron reelectas en su congreso local desde la reforma político electoral de 2014 a la fecha. Desglosado por nombre de legislador y partido político".	IECM/DEAP/0298/2019 27 marzo 2019	Atendida

Mediante el oficio IECM/DEAP/0005/2019 de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad de Transparencia el Informe Anual en Materia de Datos Personales 2018 en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente requisitado con los datos correspondientes a esta Dirección Ejecutiva.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/0029/2019 de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, se envió a la Secretaría Ejecutiva la actualización de las obligaciones en materia de transparencia correspondiente al segundo trimestre octubre-diciembre de dos mil dieciocho.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM, de la cual se da cuenta a continuación.

Con oficio IECM/DEAP/0039/19 de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, llevar a cabo las acciones tendentes a la difusión de las actividades y etapas de los procesos para constituirse como Partido Político Local o Agrupación Política Local en la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/0142/19 de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Secretaría Ejecutiva, un proyecto de oficio dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, mediante el que se le solicita los tiempos en radio y televisión del segundo periodo trimestral de dos mil diecinueve.

A través del oficio IECM/DEAP/0272/19 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, la propuesta de proyecto de oficio mediante el cual, una vez validada por la citada Secretaría, se estuviera en posibilidad de solicitar al INE, los tiempos en radio y televisión para el segundo periodo trimestral de dos mil diecinueve.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

En el trimestre que comprende de enero a marzo del año dos mil diecinueve, se informa que a la DEAP le fueron turnadas cuatro quejas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurrían elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, mismos que corresponden a los expedientes del IECM-QNA/001/2019 al IECM-QNA/004/2019.

Una vez realizadas las diligencias previas, esta Dirección Ejecutiva en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, elaboró tres proyectos de acuerdo en los que se propuso a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión) lo siguiente: en el expediente IECM-QNA/002/2019 el desechamiento del escrito inicial de queja, en razón de que se actualizaba una causal de desechamiento previsto en el Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México; en tanto, en los expedientes IECM-QNA/003/2019 e IECM-QNA/004/2019, se propuso el inicio de dos procedimientos ordinarios sancionadores, a saber: IECM-QCG/PO/001/2019 e IECM-QCG/PO/002/2019, por la presunta confección de propaganda con materiales distintos a los señalados por la normativa, y por incumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, atribuidos a la ciudadana Gabriela Georgina Jiménez Godoy, otrora candidata a Diputada local; así como los partidos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, respectivamente; lo que fue aprobado por la Comisión, y notificado a las partes; por lo que esta autoridad, realizara en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, la sustanciación de los procedimientos iniciados para que, en el momento procesal oportuno, se proponga a la misma Comisión, el anteproyecto de resolución atinente.

En relación con la queja IECM-QNA/001/2019, se continúa realizando diligencias preliminares para contar con mayores elementos de los hechos denunciados y, en el momento procesal oportuno, proponer a la Comisión el desechamiento del escrito de queja o el inicio de un procedimiento administrativo sancionador.

Por lo que hace al procedimiento IECM-QCG/PE/279/2018, mismo que se encontraba en sustanciación, hasta el último informe del año dos mil dieciocho, se concluyó con la investigación respectiva, y se elaboró el Dictamen atinente, mismo que se remitió al Tribunal Electoral de la

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Ciudad de México, junto con las constancias originales del citado expediente, para que, en el ámbito de su competencia, resolviera lo que en Derecho correspondiera.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

f) Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales.

En este apartado se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el trimestre que se informa relativa al Proceso de Registro de Asociaciones Políticas Locales, dentro de las cuales se encuentran los partidos políticos locales y las agrupaciones políticas locales.

Proceso de Registro de Partidos Políticos Locales

Al respecto, se recibieron 30 solicitudes de organizaciones interesadas en constituirse como partido político local en la Ciudad de México, de las cuales 22 fueron procedentes y 8 improcedentes, a saber:

No.	Denominación de la Organización o Agrupación Política	No. de Oficio de Requerimiento	No. de Oficio de Procedencia/ Improcedencia	Procedencia
1	Solo por Alegrar, A.C.	IECM/DEAP/0027/19	IECM/DEAP/0063/19	NO
2	Alianza de Organizaciones Sociales, APL.	IECM/DEAP/0050/19	IECM/DEAP/0067/19	SI
3	Vanguardia Progresista, A.C.	IECM/DEAP/0068/19	IECM/DEAP/0174/19	SI
4	Ahora Nosotros, A.C.	IECM/DEAP/0120/19	IECM/DEAP/0175/19	SI
5	Un Árbol por México, A.C.	IECM/DEAP/0106/19	IECM/DEAP/0181/19	SI
6	México Blanco, APN.	IECM/DEAP/0104/19	IECM/DEAP/0195/19	NO
7	Enred@te por México, A.C.	IECM/DEAP/0105/19	IECM/DEAP/0182/19	SI
8	Rojo y Negro Ciudadano, A.C.	IECM/DEAP/0106/19	IECM/DEAP/0183/19	SI
9	Ciudad Libre, A.C.	IECM/DEAP/0107/19	IECM/DEAP/0179/19	SI
10	Agrupación Cívica Democrática, APL.	IECM/DEAP/0126/19	IECM/DEAP/0196/19	SI
11	Fomento del Sentido Común para el Desarrollo, A.C.	IECM/DEAP/0127/19	IECM/DEAP/0185/19	NO
12	Movimiento de Jóvenes por México, A.C.	IECM/DEAP/0128/19	IECM/DEAP/0190/19	NO
13	Unión Nacional Interdisciplinaria de	IECM/DEAP/0129/19	IECM/DEAP/0184/19	SI

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

No.	Denominación de la Organización o Agrupación Política	No. de Oficio de Requerimiento	No. de Oficio de Procedencia/ Improcedencia	Procedencia
	Ciudadanos de la Ciudad de México, APL.			
14	Unidos es Posible con Honestidad y Movimiento, A.C.	IECM/DEAP/0123/19	IECM/DEAP/0197/19	SI
15	Centro de Investigación LUMENA, A.C.	IECM/DEAP/0113/19	IECM/DEAP/0189/19	SI
16	Nueva Generación Campamento 2 de Octubre, A.C.	IECM/DEAP/0136/19	IECM/DEAP/0193/19	SI
17	Movimiento Democrático en Acción Social, A.C.	IECM/DEAP/0138/19	IECM/DEAP/0191/19	SI
18	Movimiento Auténtico Social por la Ciudad de México, A.C.	IECM/DEAP/0137/19	IECM/DEAP/0192/19	NO
19	Avance Ciudadano, APL.	IECM/DEAP/0124/19	IECM/DEAP/0188/19	SI
20	Movimiento Republicano por la Ciudad, A.C.	IECM/DEAP/0133/19	IECM/DEAP/0177/19	SI
21	México Cerca de Ti, A.C.	IECM/DEAP/0112/19	IECM/DEAP/0178/19	NO
22	Comerciantes Unidos de la Gran Tenochtitlán, A.C.	IECM/DEAP/0111/19	IECM/DEAP/0176/19	SI
23	Liberación Democrática Republicana	IECM/DEAP/0134/19	IECM/DEAP/0198/19	NO
24	Generación Progresista A.C.	IECM/DEAP/0132/19	IECM/DEAP/0194/19	SI
25	Sociedad Equidad y Género, A.C.	IECM/DEAP/0125/19	IECM/DEAP/0186/19	SI
26	Vanguardia Ciudadana Democrática, A.C.	IECM/DEAP/0135/19	IECM/DEAP/0187/19	SI
27	Libérate Ciudad de México, A.C.	IECM/DEAP/0131/19	IECM/DEAP/0200/19	SI
28	Proyecto Integral Democrático de Enlace (P.I.D.E.), APL.	IECM/DEAP/0139/19	IECM/DEAP/0201/19	SI
29	Organización Social Participativa, A.C.	IECM/DEAP/030/19	IECM/DEAP/0180/19	SI
30	Primero Xochimilco, A.C.		IECM/DEAP/0149/19	NO

Al respecto, la organización Un Árbol por México, A.C., es la única que ha presentado su calendario con la programación de sus asambleas distritales, de las cuales, la primera asamblea se llevó a cabo el día veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, misma que no cumplió con el quórum de 507 afiliados, equivalente al 0.26% requerido en el padrón electoral para el Distrito Electoral Local 8.

Asimismo, mediante oficio IECM/DEAP/0010/19 de fecha once de enero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el formato de requerimiento para el desarrollo del “Sistema de Notificaciones Electrónicas por Internet para Solicitantes de Registro como Asociaciones Políticas en la Ciudad de México” (SINEA).

A través del oficio IECM/DEAP/0059/19 de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se solicitó a la Unidad Técnica de Especializada de Fiscalización, informar si la agrupación política

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

local denominada “Poder Ciudadano” aspirante a convertirse en partido político local, cumplió cabalmente ante esa Unidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), de tal suerte que se esté en condiciones de continuar con el trámite correspondiente.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0060/19 de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, el escrito con la manifestación de intención para constituir un partido político, acompañado del formato de capacidad económica de la organización de ciudadanos denominada “Vanguardia Progresista”.

Con oficio IECM/DEAP/0064/19 de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, el formato de capacidad económica de la organización de ciudadanos denominada “Ahora Nosotros”.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0065/19 de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, el formato de capacidad económica de la organización de ciudadanos denominada “Un Árbol por México”.

Mediante oficio IECM/DEAP/0070/219 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 3 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Jorge Herrera Ireta, Alberto González Bárcenas, y Edgard Sánchez Ramírez, de la organización de ciudadanos denominada “Rojo y Negro Ciudadano, A.C”.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0071/219 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 3 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Cedeño Villanueva Luis Ángel, Ricardo Damián Sánchez Troncoso, y Rogelio Israel Gutiérrez Valdovinos, de la organización de ciudadanos denominada “Ciudad Libre, A.C.”.

A través del oficio IECM/DEAP/0076/19 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, que las organizaciones de ciudadanos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

denominadas “México Blanco, A.C.” y “Enrédate por México, A.C.”, omitieron anexar el formato de capacidad económica.

Con oficio IECM/DEAP/0079/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 2 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Roberto Alexis Hernández Peralta y Jaime Antonio Rodríguez Martínez, de la organización de ciudadanos denominada “Movimiento de Jóvenes por México, A.C.”.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0080/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples del formato de capacidad económica de la organización de ciudadanos denominada “Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México, A.P.L.”.

Mediante oficio IECM/DEAP/0081/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 4 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Ana Luz Juárez Gutiérrez, Guadalupe Pintor Gutiérrez, Leticia Gutiérrez Reyes, y Alma Araceli Villagrán Hernández, de la organización de ciudadanos denominada “Unidos es Posible con Honestidad y Movimiento, A.C.”.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0082/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 8 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Márquez Salazar José Alberto, José Alberto Márquez Salazar, Méndez Almazán Elizabeth, Elizabeth Méndez Almazán, Remes Tello de Meneses Roberto de Jesús, Roberto de Jesús Remes Tello de Meneses, Marcela Enríquez Arellano y Enríquez Arellano Marcela, de la organización de ciudadanos denominada “Centro de Investigación LUMENA, A.C.”.

Con oficio IECM/DEAP/0083/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 19 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Ricardo Benito Antonio León, Guadalupe Miranda Núñez, Ramón Hernández Miranda, Mónica Guadalupe Hernández Miranda, Paola López Miranda, Mercedes Velasco Valdés, Yéssica Opengo López, José Manuel Guerrero Estrada, Miranda Núñez

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Manuel Eduardo Jesús, Jorge Arvizu Tovar, Coset Lorean Sánchez Medina, José Luis Sánchez Papacetzi, Elizabeth Claudia Velázquez Tapia, Janely Serrano Barrientos, Irving Giovanni Macdonal Rodríguez, Leticia Arias Vargas, Larios Arias Mabi Arlet, María Angélica Corona Serna y Peralta Baños Afernando, de la organización de ciudadanos denominada “Nueva Generación Campamento 2 de Octubre, A.C.”.

A través del oficio IECM/DEAP/0084/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copia simple de un formato de capacidad económica de la organización de ciudadanos denominada “Movimiento Democrático en Acción Social, A.C.”.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0085/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copia simple de un formato de capacidad económica de la organización de ciudadanos denominada “Avance Ciudadano, A.P.L.”.

Mediante oficio IECM/DEAP/0086/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 3 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados José Guadalupe Jiménez Magaña, José Encarnación Flores Álvarez y José Guadalupe Jiménez Magaña, de la organización de ciudadanos denominada “Movimiento Republicano por la Ciudad, A.C.”.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0087/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 4 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Casillas Monroy Jesús Leobardo, Heckel Rogel Rodrigo Eugenio, Carreño Rico Emilio Eduardo, y Ruiz Ponce Madrid Esteban, de la organización de ciudadanos denominada “Liberación Democrática Republicana, A.C.”.

Con oficio IECM/DEAP/0088/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copia simple de un formato de capacidad económica, a nombre de la asociada Andrés Navarro Jiménez, de la organización de ciudadanos denominada “Generación Progresista, A.C.”.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

A través del oficio IECM/DEAP/0089/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 6 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Sánchez Zepeda Ramón Alfredo, Lorena Morales Sandoval, Miguel Ángel Aguilar Ortiz, Erick Jesús Caro Campa, Talamante Lemas Dora María Guadalupe y Rosales Beltrán Adriana Lizeth, de la organización de ciudadanos denominada “Libérate Ciudad de México, A.C.”.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0090/19 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, copias simples de 4 formatos de capacidad económica, a nombre de los asociados Elvira Copca Lara y 3 a nombre de José Luis Raymundo Ríos Ugarte (sin firma), de la organización de ciudadanos denominada “Organización Social Participativa, A.C.”.

Mediante oficio IECM/DEAP/0091/19 de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, el domicilio para recibir notificaciones, correos electrónicos proporcionados, así como los nombres de los representantes de las asociaciones denominadas “México Blanco, A.P.N.” y “Enrédate por México”.

A través del oficio IECM/DEAP/0100/19 de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE – CDMX, remitir el Padrón Electoral de la Ciudad de México, desglosado por Distritos Electorales y Demarcaciones Territoriales, así como el Libro negro en forma cifrada, mismos que se solicita se envíe la segunda quincena de cada mes, a efecto de que esta Autoridad Electoral lleve a cabo el registro de asistentes a las asambleas, así como la verificación del estado registral de las personas asistentes a las mismas, en términos de la convocatoria para constituirse como Partidos Políticos Locales emitida por este Instituto Electoral.

Con oficio IECM/DEAP/0109/19 de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, se comunicó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la relación de organizaciones aspirantes a constituirse en partido político local que no presentaron formato de capacidad económica, o el documento equivalente en el caso de las agrupaciones políticas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0146/19 de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se informó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, el domicilio y nombres de los representantes de diversas organizaciones que presentaron su intención de constituirse como partido político local.

Mediante oficio IECM/DEAP/0158/19 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se solicitó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, que dicha Comisión determine lo necesario, con el propósito de solicitar al titular de la Secretaría Ejecutiva, acreditar a las personas funcionarias de este Instituto Electoral que estarán investidas de fe pública para llevar a cabo la certificación de las Asambleas Distritales, de Demarcación Territorial y Locales Constitutivas, durante el actual proceso de Registro de Partidos Políticos Locales.

Asimismo, con oficio IECM/DEAP/0159/19 de fecha diecinueve de febrero, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, las listas que contienen el nombre de las personas que llevarán a cabo la certificación de las asambleas Distritales y las Generales Constituyentes para el proceso de constituirse como Agrupación Política Local en la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0171/19 de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica de Especializada de Fiscalización, el desahogo del requerimiento efectuado por esta Dirección Ejecutiva a la Agrupación Política Local denominada “Agrupación Cívica Democrática”, (que pretende crear al Partido Cívico Democrático), por medio del cual remite el formato de capacidad económica previsto en el artículo 10, numeral 5 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Mediante oficio, IECM/DEAP/0228/19 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, 135 oficios de claves SECG-IECM/547/2019 al SECG-IECM/681/2019, a efecto de que se notifiquen dichos oficios de acreditación a las personas funcionarias de los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, que llevarán a cabo la certificación de las asambleas distritales, de demarcaciones territoriales y las locales constitutivas en el proceso para constituirse como Partido Político Local en la Ciudad de México.

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Por medio del oficio, IECM/DEAP/0238/19 de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, se envió al Representante Legal de la Agrupación Política Local denominada Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE) dos CD que contienen los planos correspondientes a cada uno de los 33 Distritos Electorales Locales; así como el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 por demarcación territorial y los croquis individuales por colonia.

Por medio del oficio, IECM/DEAP/0260/19 de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones de Hecho y de Derecho, relacionadas con el medio de impugnación promovido por el ciudadano Jaime Antonio Rodríguez Martínez, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo de la organización “Movimiento de Jóvenes Por México”.

A través del oficio IECM/DEAP/0266/19 de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE – CDMX, remitir el Padrón Electoral de la Ciudad de México, desglosado por Distritos Electorales y Demarcaciones Territoriales, así como el Libro negro en forma cifrada, con corte al 28 de febrero del presente año, a fin de que esta instancia ejecutiva esté en condiciones de verificar el estado registral de las personas asistentes a las Asambleas Distritales o de Demarcación que se celebren para constituir partidos políticos locales.

Con oficio IECM/DEAP/0276/19 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, se envió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones de Hecho y de Derecho, relacionadas con el medio de impugnación promovido por la ciudadana Rosa Elena Vásquez Vásquez, quien se ostenta como Representante de la Asociación Civil “México Cerca de Ti, A.C.”.

Registro de Agrupaciones Políticas Locales

Al respecto, de conformidad con la normativa aplicable el quince de marzo de dos mil diecinueve se informa que no se presentó ninguna solicitud para constituirse como agrupación política local, ante este Instituto Electoral, siendo la fecha límite.

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Con las acciones realizadas respecto a los temas del Proceso Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales, se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

2. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del IECM, con la clave IECM/ACU-CG-003/2019 de catorce de enero de dos mil diecinueve. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de enero, febrero y marzo de dos mil diecinueve, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido Acción Nacional	\$6,067,727.94	\$6,067,727.94	\$6,067,727.94	\$ 18,203,183.82
Partido Revolucionario Institucional	\$4,472,052.52	\$4,472,052.52	\$4,472,052.52	\$ 13,416,157.56

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido de la Revolución Democrática	\$4,955,469.48	\$4,955,469.48	\$4,955,469.48	\$ 14,866,408.44
Partido del Trabajo	\$2,659,769.01	\$2,659,769.01	\$2,659,769.01	\$ 7,979,307.03
Partido Verde Ecologista de México	\$2,960,554.67	\$2,960,554.67	\$2,960,554.67	\$ 8,881,664.01
Morena	\$14,108,116.38	\$14,108,116.38	\$14,108,116.38	\$ 42,324,349.14
Total	\$35,223,690.00	\$35,223,690.00	\$35,223,690.00	\$105,671,070.00

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

Ahora bien, a través de los oficios, IECM/DEAP/0073/2019, IECM/DEAP/0216/19 e IECM/DEAP/0217/19 de fechas treinta y uno de enero y veintiocho de febrero, todos de dos mil diecinueve, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por el Consejo General del IECM, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los Partidos Políticos de esta Entidad y que se encuentran pendiente de resolver, o bien, ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de enero, marzo y abril de dos mil diecinueve.

Mediante oficio IECM/DEAP/0075/19 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se solicitó a la la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal del instrumento identificado con la clave IECM/ ACU-CG-330/2018 para que este instituto se encuentre en condiciones de reportar a la autoridad nacional electoral los saldos pendientes de pago derivados de sanciones económicas impuestas al Partido Movimiento Ciudadano.

Asimismo con oficios IECM/DEAP/0034/19 e IECM/DEAP/0251/19 de fechas veintiuno de enero y once de marzo, ambos de dos mil diecinueve, se solicitó a la Dirección Jurídica del INE, el estado procesal de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificadas con las claves: INE/CG1111/2018, INE/CG1387/2018, INE/CG1475/2018, INE/CG54/2019, INE/CG55/2019, INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG58/2019, INE/CG59/2019, INE/CG60/2019, INE/CG61/2019 e INE/CG62/2019, respectivamente.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

A través, de los oficios IECM/DEAP/0074/19 e IECM/DEAP/0218/19 de fechas treinta y uno de enero y veintiocho de febrero, ambos de dos mil diecinueve, se solicitó a la Secretaría Administrativa el listado de pagos realizados en caja, a la fecha, por los Partidos Políticos, derivado de las sanciones pecuniarias, para estar en condiciones de deducir, en su caso, las sanciones económicas (pendientes de pago) impuestas a dichos Partidos Políticos.

Como resultado de estos trabajos, se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, así como por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Morena. En este sentido, los Partidos Políticos involucrados contaron con cuatro ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del otrora Código aplicable, así como del artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal). Luego entonces, las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD	(1) INE/CG779/2015	\$5,916,205.80	TEPJF	SUP-RAP-483/2015	(Revocó) \$4,823,248.00
	INE/CG66/2015	\$4,823,248.00			
	(2) INE/CG1475/2018	\$87,899.00			
(3)	INE/CG1111/2018	\$87,899.00			\$87,899.00
	INE/CG1387/2018	\$46,380.80			\$46,380.80
Morena	(4) INE/CG1294/2018	\$46,380.80			\$46,380.80
	INE/CG849/2018	\$7,943,426.06			\$1,838,685.20
(5)	INE/CG1111/2018	\$7,943,426.06			\$1,838,685.20
	INE/CG1310/2018	\$43,947.00			\$43,947.00
PAN	(6) INE/CG1059/2018	\$43,947.00			\$43,947.00
	INE/CG1475/2018	\$23,896.00			\$23,896.00
(7)	INE/CG1111/2018	\$23,896.00			\$23,896.00
	INE/CG1387/2018	\$40,987.68			\$40,987.68
PRI	INE/CG1294/2018	\$40,987.68			\$40,987.68
	INE/CG849/2018	\$1,083,829.55			\$1,083,829.55
(8)	INE/CG1111/20185	\$1,083,829.55			\$1,083,829.55
PVEM	(9) INE/CG1111/2018	\$632,615.15			\$632,615.15
PT	(10) INE/CG522/2017	\$3,750,151.83			\$3,750,151.83
	(11) INE/CG478/2018	\$1,314.72			\$1,314.72
	(12)			SER-PSC-106/2018	\$1,612.00

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
(13)	INE/CG1111/2018	\$483,059.18			\$483,059.18
(14)	IECM/RS-CG-12/2018	\$4,529.04			\$4,529.04
(15)	INE/CG1310/2018 INE/CG1059/2018	\$43,947.00			\$43,947.00
(16)				TECDMX-PES-172/2018	\$2,015.00

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionaron en el cuadro que antecede, mismas que fueron descontadas de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tienen derecho los partidos políticos en la Ciudad de México, correspondientes a enero, febrero y marzo de dos mil diecinueve. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 375 del otrora Código aplicable; 6 de la Ley procesal, así como a lo establecido por el acuerdo del Consejo General del otrora IEDF, identificado con la clave ACU-34-16, y de conformidad con la notificación presentada por los propios institutos Políticos sancionados.

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las multas que han sido fraccionadas para descontarse a los partidos políticos en diversas ministraciones, acorde con las sentencias aludidas o el citado Acuerdo de estandarización, éstas se aplicarán en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de la sanción o sanciones que les han sido impuestas a dichos institutos políticos.

Respecto a la aplicación de las citadas multas, esto en algunos casos, originó que los descuentos correspondientes se ajustaran hasta el 50% de la ministraciones, de tal forma que la aplicación de algunas multas se fue recorriendo hasta en tanto, se dejara de rebasar el límite del mencionado 50% de la ministración. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos Sexto, Apartado B, párrafo 1, inciso b), párrafo primero y Séptimo, fracción III, inciso a), párrafos 1 y 5 de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG61/2017.

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido de la Revolución Democrática**:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG66/2015, por un monto total de \$4,823.248.00 (cuatro millones ochocientos veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); la cantidad de \$3,597,900.00 (tres millones quinientos noventa y siete mil novecientos pesos 00/100M.N.), de dicha sanción será descontada en cuarenta ministraciones de \$90,849.12 (noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.), a partir de mayo del año dos mil dieciséis, por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 32, 33 y 34 de 40. **(1)**

Por lo que hace a la sanción impuesta por el INE, con resoluciones INE/CG1475/2018 e INE/CG1111/2018, por un total de \$87,899.00 (ochenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(2)**

Asimismo, con resoluciones INE/CG1387/2018, INE/CG1294/2018 e INE/CG849/2018, el Consejo General del INE impuso sanción por un total de \$46,380.80 (cuarenta y seis mil trescientos ochenta pesos 80/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, conforme al artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(3)**

En cuanto a las sanciones de **Morena**:

Sobre la multa impuesta por el Consejo General del INE, identificada con clave INE/CG1111/2018 por un total de \$7,943,426.06 (siete millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos 06/100 M.N.) de dicha sanción se descontaron dos ministraciones en los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho por un importe de \$1,838,685.20 (un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.), asimismo, se aplicaran en enero y febrero de dos mil diecinueve dos descuentos, uno por la cantidad de \$3,527,029.09 (tres millones quinientos veintisiete mil veintinueve pesos 09/100 M.N.) y otro por \$739,026.57 (setecientos treinta y nueve mil veintiséis pesos 57/100 M.N.), por lo tanto los descuentos aplicados en el presente trimestres corresponden al 3 y 4 de 4. **(4)**

Por lo que hace a la sanción impuesta por el Consejo General del IECM de claves INE/CG1310/2018 e INE/CG1059/2018 por un total de \$43,947.00 (cuarenta y tres mil novecientos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) se descontó en un sola exhibición en el mes de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

(5)

Por lo que toca a las sanciones del **Partido Acción Nacional**:

Sobre la sanción impuesta por el Consejo General del INE, mediante resoluciones INE/CG1475/2018 e INE/CG1111/2018 por un total de \$23,896.00 (veintitrés mil ochocientos noventa y seis 00/100 M.N.) se descontó en un sola exhibición en el mes de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(6)**

Por lo que se refiere a la sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG1387/2018, INE/CG1294/2018 e INE/CG849/2018, por un importe de \$40,987.68 (cuarenta mil novecientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.) se descontó en un sola exhibición en el mes de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(7)**

Ahora bien, de las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

En cuanto a la resolución INE/CG1111/2018 impuesta por el Consejo General del INE, por un total de \$6,063,132.46 (seis millones sesenta y tres mil ciento treinta y dos pesos) dicha sanción será descontada en seis ministraciones, de las cuales tres fueron descontadas en el trimestre anterior por un importe de \$ 3,251,488.65 (tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 65/100 M.N.) por tanto, el resto será descontada en tres ministraciones de enero a marzo de dos mil diecinueve a razón de dos descuentos de \$1,118,013.13 (un millón ciento dieciocho mil trece pesos 13/100 M.N.) y uno de \$575,617.55 (quinientos setenta y cinco mil seiscientos diecisiete 55/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 4, 5 y 6 de 6. **(8)**

Las sanciones del **Partido Verde Ecologista de México**:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Asimismo, de la resolución INE/CG1111/2018 aplicada por el INE, por un total de \$4,282,558.36 (cuatro millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) se comenzó a descontar un importe de \$632,615.15 (seiscientos treinta y dos mil seiscientos quince pesos 15/100 M.N.) a partir del mes de octubre a diciembre de dos mil dieciocho, asimismo tres descuentos por la cantidad de \$740,138.66 (setecientos cuarenta mil ciento treinta y ocho pesos 66/100 M.N.) y uno por \$164,296.93 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 93/100 M.N.) en el trimestre que se informa se realizaron los descuentos 4, 5 y 6 de 7. **(9)**

En cuanto a las sanciones del **Partido del Trabajo**:

Asimismo, de la resolución INE/CG522/2017 aplicada por el INE, por un total de \$3,750,151.83 (tres millones setecientos cincuenta mil ciento cincuenta y un pesos 83/100 M.N.) se comenzó a descontar a partir del mes de mayo de dos mil dieciocho con un primer importe de \$126,245.49 (ciento veintiséis mil doscientos cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.) en el mes de junio por un monto de \$145,987.01 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 01/100 M.N.) seis descuentos del mes de julio a diciembre de dos mil dieciocho por un importe de \$327,549.06 (trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve mil 06/100 M.N.) un descuento por \$1,329,884.50 (un millón trescientos veintinueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) y un por \$182,740.47 (ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta pesos 47/100 M.N.) por lo tanto, en el trimestre que se informa se realizaron los descuentos 9 y 10. **(10)**

Por lo que se refiere a la sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG478/2018 por un total de \$1,314.72 (mil trescientos catorce pesos 72/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(11)**

En cuanto a la sanción económica SRE-PSC-106/2018 impuesta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por la cantidad de \$1,612.00 (mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(12)**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

Asimismo, la sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG1111/2018 por la cantidad de \$438,059.18 (cuatrocientos treinta y ocho mil cincuenta y nueve pesos 18/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(13)**

De la misma forma, la sanción impuesta por el Consejo General del IECM, resolución IECM/RS-CG-12/2018 por un importe de \$4,529.04 (cuatro mil quinientos veintinueve pesos 04/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(14)**

Por lo que hace a la sanción impuesta por el Consejo General del INE identificada de claves INE/CG1310/2018 e INE/CG1159/2018, por la cantidad de \$43,947.00 (cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(15)**

En cuanto a la resolución TECDMX-PES-172/2018 impuesta por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, por un importe de \$2,015.00 (dos mil quince pesos 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(16)**

De conformidad con lo antes expuesto, los montos de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establecen los artículos 375 del Código aplicable y 6 de la Ley Procesal, así como del acuerdo ACU-34-16, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que únicamente se presenta el desglose de los Partidos Políticos cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$6,067,727.94	\$6,002,844.26 (6) (7)	\$6,067,727.94	\$18,138,300.14

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Revolucionario Institucional	\$3,354,039.39 (8)	\$3,354,039.39 (8)	\$3,896,434.97 (8)	\$10,604,513.75
Partido de la Revolución Democrática	\$4,864,620.36 (1)	\$4,730,340.56 (1) (2) (3)	\$4,864,620.36 (1)	\$14,459,581.28
Partido del Trabajo	\$1,329,884.51 (10)	\$1,985,551.60 (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16)	\$2,659,769.01	\$5,975,205.12
Partido Verde Ecologista de México	\$2,220,416.01 (9)	\$2,220,416.01 (9)	\$2,220,416.01 (9)	\$6,661,248.03
Morena	\$10,581,087.29 (4)	\$13,325,142.81 (4) (5)	\$14,108,116.38	\$38,014,346.48

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios IECM/DEAP/0030/19, IECM/DEAP/0094/19 e IECM/DEAP/0226/19 de fechas dieciséis de enero, cinco de febrero y cinco de marzo y, todos de dos mil diecinueve, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diecinueve.

Con oficio IECM/DEAP/0008/19 de fecha once de enero de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Morena ante el Consejo General del IECM, que una vez que la autoridad nacional notifique a este Instituto el remanente de campaña 2018 respectivo, esta autoridad administrativa electoral en el ámbito de sus atribuciones, aplicará para su reintegro lo conducente en términos de la normativa electoral.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0009/19 de fecha once de enero de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del IECM, que una vez que el INE comunique a este Instituto la sentencia que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta autoridad administrativa electoral, en el ámbito de sus atribuciones, aplicará lo conducente en términos de la normativa electoral, en relación con el pago de los pasivos 2018 que tiene pendiente dicho instituto político.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

A través del oficio IECM/DEAP/0016/19 de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, los saldos pendientes por pagar derivados de las sanciones económicas impuestas al Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a efecto de atender la INE/UTVOPL/0008/2019; así como el escrito PRI/REP-INE/005/2018.

Con oficio IECM/DEAP/0022/19 de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información sobre el financiamiento público de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; así como de las sanciones pecuniarias impuestas a dichos institutos políticos, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/279/2018.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0023/19 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, que cuenta con saldos en proceso y pendiente de pago para su aplicación en el presente ejercicio fiscal derivado de Resolución INE/CG1111/2018, las cuales serán descontadas de la ministración mensual de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el instituto político que representa en el ejercicio 2019.

Mediante oficio IECM/DEAP/0024/19 de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se informó a la Representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IECM, que cuenta con saldos en proceso y pendiente de pago para su aplicación en el presente ejercicio fiscal derivado de los instrumentos INE/CG522/2017, INE/CG478/2018, SRE-PSC-106/2018, INE/CG1111/2018, IECM/RS-CG-12/2018, INE/CG1310/2018 y TECDMX-PES-172/2018, las cuales serán descontadas de la ministración mensual de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el instituto político que representa en el ejercicio 2019.

A través del oficio IECM/DEAP/0025/19 de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, que cuenta con saldos en proceso y pendiente de pago para su aplicación en el presente ejercicio fiscal derivado de los instrumentos INE/CG1111/2018 e INE/CG1273/2018, las cuales serán descontadas de la ministración mensual de financiamiento público para el sostenimiento de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el instituto político que representa en el ejercicio 2019.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0026/19 de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Morena ante el Consejo General del IECM, que cuenta con saldos en proceso y pendiente de pago para su aplicación en el presente ejercicio fiscal derivado de las sanciones impuestas en los instrumentos INE/CG1111/2018 e INE/CG1310/2018, las cuales serán descontadas de la ministración mensual de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el instituto político que representa en el ejercicio 2019.

Con oficio IECM/DEAP/0032/19 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, los saldos pendientes por pagar de todos los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, concernientes a las sanciones pecuniarias que se les hayan impuesto, con el propósito de atender la Circular INE/UTVOPL/1252/2018 y el oficio INE/UTF/DRN/47660/2018.

Mediante oficio IECM/DEAP/0043/19 de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se envió a la Secretaría Ejecutiva, las consideraciones relacionadas con destinar el 2% del financiamiento público asignado a los partidos políticos, para la generación de estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, previsto en el artículo 273, fracción XVII, del Código.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0055/19 de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, se comunicó a la Representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM, diversa información relacionada con las sanciones económicas pendientes de pago y que serán descontadas de la ministración de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes concerniente al mes de febrero del presente año.

A través del oficio IECM/DEAP/0056/19 de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, se informó a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, diversa información relacionada con las sanciones económicas pendientes de pago y que

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

serán descontadas de la ministración de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes concerniente al mes de febrero del presente año.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0157/19 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, de comunicó a la Secretaria Ejecutiva, diversa información relacionada con las cuentas bancarias que Partido Revolucionario Institucional reportó en el ejercicio 2014 o anteriores relacionadas con sus actividades ordinarias, o de precampaña y campaña, a efecto de atender el oficio INE/UTF/DRN/1803/2019

Con oficio IECM/DEAP/0169/19 de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se comunicó a la Secretaria Ejecutiva, diversa información relacionada con la ejecución de diversas multas decretadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los procedimientos especiales sancionadores relacionados con los Partidos del Trabajo y Encuentro Social, en atención al oficio TECDMX/UEPS/002/2019.

Mediante oficio IECM/DEAP/0250/19 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que se esta Instancia Ejecutiva ejecutará las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos en la Ciudad de México, al mes siguiente de que hayan causado firmeza, impuestas por el INE mediante Dictamen INE/CG53/2019 y las Resoluciones INE/CG54/2019, INE/CG55/2019, INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG58/2019, INE/CG59/2019, INE/CG60/2019, INE/CG61/2019 e INE/CG62/2019, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local y con registro local, correspondientes al ejercicio 2017.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.**

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa, se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del IECM, con la clave IECM/ACU-CG-004/2019 de catorce de enero de dos mil diecinueve. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de enero, febrero y marzo de dos mil diecinueve:

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido Acción Nacional	\$182,031.84	\$182,031.84	\$182,031.84	\$546,095.52
Partido Revolucionario Institucional	\$134,161.58	\$134,161.58	\$134,161.58	\$402,484.74
Partido de la Revolución Democrática	\$148,664.08	\$148,664.08	\$148,664.08	\$445,992.24
Partido del Trabajo	\$79,793.07	\$79,793.07	\$79,793.07	\$239,379.21
Partido Verde Ecologista de México	\$88,816.64	\$88,816.64	\$88,816.64	\$266,449.92
Morena	\$423,243.49	\$423,243.49	\$423,243.49	\$1,269,730.47
Total	\$ 1,056,710.70	\$ 1,056,710.70	\$ 1,056,710.70	\$3,170,132.10

Asimismo, mediante oficios IECM/DEAP/0031/19, IECM/DEAP/0095/19 e IECM/DEAP/0227/19, de fechas dieciséis de enero, cinco de febrero y cinco de marzo, todos de dos mil diecinueve, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diecinueve.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil diecinueve.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a fomentar entre las asociaciones políticas el conocimiento de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normatividad a la que están sujetas. En este sentido, se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como a los representantes de las agrupaciones políticas locales que cuentan con registro con la finalidad de apoyarlas en el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de este mismo rubro de derechos y obligaciones, se actualizaron los libros de registro de órganos directivos de los Partidos Políticos y de representantes ante el máximo órgano de dirección del IECM, así mismo, se atendieron veintitrés solicitudes de información pública, lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales están a cargo de la DEAP.

Por lo que, se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, como a los Partidos, se informa que fueron gestionados ante dicho Instituto los tiempos institucionales del segundo trimestre de dos mil diecinueve.

En cuanto a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, se informa que a la DEAP le fueron turnadas cuatro quejas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurrían elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, mismos que corresponden a los expedientes del IECM-QNA/001/2019 al IECM-QNA/004/2019.

En ese sentido, una vez realizadas las diligencias previas, esta Dirección Ejecutiva en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, elaboraron tres proyectos de acuerdo en los que se propuso a la Comisión lo siguiente: en el expediente IECM-QNA/002/2019 el desechamiento del

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DOS MIL DIECINUEVE.

escrito inicial de queja, en razón de que se actualizaba una causal de desechamiento previsto en el Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México; en tanto, en los expedientes IECM-QNA/003/2019 e IECM-QNA/004/2019, se ordenó el inicio de dos procedimientos ordinarios sancionadores.

Por lo que hace al expediente IECM-QNA/001/2019, se continúa realizando diligencias preliminares, para obtener mayores elementos respecto a los hechos denunciados, a efecto de proponer a la Comisión el inicio o desechamiento de la queja respectiva.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron entregadas oportunamente treinta y seis ministraciones de financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, dieciocho fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y dieciocho por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Además, de dar el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo General del IECM y del INE, a efecto de aplicar las conducentes una vez que éstas quedaron firmes. Por lo que se refiere a este último tema, de enero a marzo de dos mil diecinueve se realizaron descuentos por este rubro a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena de la Ciudad de México.

Además, se informa que derivado de los trabajos relativos al Proceso de Registro de Agrupaciones Políticas Locales y de Partidos Políticos Locales, se recibieron 30 solicitudes de organizaciones interesadas en constituirse como partido político local en la Ciudad de México, de las cuales 22 fueron procedentes y 8 improcedentes, asimismo, de las organizaciones procedentes, solo una ha presentado su calendario con la programación de sus asambleas distritales o de demarcación, de las cuales, la primera asamblea se intentó llevar a cabo el pasado veintinueve de marzo del dos mil diecinueve, misma que no cumplió con el quórum requerido.

Por otra parte, y respecto a la solicitud de constituirse en agrupación política local, no se recibió ninguna solicitud para tal efecto, ante este Instituto Electoral.